



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 924 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 25 JUN. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 1125 SIAF N° 8873, de fecha 21 de junio de 2024, remitida por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 4608-2024-GRJ-GRDE, de fecha 22 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 125-2025-GRJ/GRDE, de fecha 03 de marzo de 2025, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 303-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 21 de marzo de 2025, suscrito por C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 731-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 273-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 06 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2169-2025-GRJ/GRDE, de fecha 07 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 565-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9297281
EXP. N°	6053929



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Compra N° 1125 SIAF N° 8873, de fecha 21 de junio de 2024, remitida por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **ZERASU COMPANY E.I.R.L.** por la **ADQUISICIÓN DE MEDIDOR DE HUMEDAD DE GRANOS PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARIAS PRODUCTORAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL ANTAMI VALLE DEL INCARIADO, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARIAS PRODUCTORAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL ANTAMI VALLE DEL INCARIADO”**, por el monto de S/. 1,900.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 4608-2024-GRJ-GRDE, de fecha 22 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **CONFORMIDAD DE ORDEN DE COMPRA**, a favor del proveedor **ZERASU COMPANY E.I.R.L.**, con RUC N° 20611833882, por la **ADQUISICIÓN DE MEDIDOR DE HUMEDAD DE GRANOS PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARIAS PRODUCTORAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL ANTAMI VALLE DEL INCARIADO, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARIAS PRODUCTORAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL ANTAMI VALLE DEL INCARIADO”** para el programa de Apoyo a la Competitividad – PROCOMPITE REGIONAL JUNIN 2023 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de conformidad a la Orden de Compra N° 1125 SIAF N° 8873, por el importe de S/. 1,900.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 125-2025-GRJ/GRDE, de fecha 03 de marzo de 2025, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, con la **ORDEN DE COMPRA N° 1125, SIAF N° 8873**, mediante el cual se contrata al proveedor **ZERASU COMPANY E.I.R.L.**, con RUC N° 20611833882, para la **ADQUISICIÓN DE MEDIDOR DE HUMEDAD DE GRANOS PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARIAS PRODUCTORAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL ANTAMI VALLE DEL INCARIADO, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARIAS PRODUCTORAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL ANTAMI VALLE DEL INCARIADO”**, con CUI N° 2623751 del Programa PROCOMPITE Regional Junín 2023, por el monto de S/. 1,900.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 303-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 21 de marzo de 2025, suscrito por C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **ZERASU COMPANY E.I.R.L.**, ha cumplido con la ejecución del 100% de la **ADQUISICIÓN DE MEDIDOR DE HUMEDAD DE GRANOS PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARIAS PRODUCTORAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL ANTAMI VALLE DEL INCARIADO, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARIAS PRODUCTORAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL ANTAMI VALLE DEL INCARIADO”**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la **ORDEN DE COMPRA N° 1125 SIAF N° 8873**, por lo que emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 1,900.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N° 731-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natalí O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **ZERASU COMPANY E.I.R.L.**, con RUC N° 20611833882, por la **ADQUISICIÓN DE MEDIDOR DE HUMEDAD DE GRANOS PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARIAS PRODUCTORAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL ANTAMI VALLE DEL INCARIADO, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARIAS PRODUCTORAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL ANTAMI VALLE DEL INCARIADO”**, por el importe de S/. 1,900.00 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2343, Meta 343, especifica 2.6.3.2.9.5., Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: Rubro 18 Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.



Contando con la Opinión Legal N° 273-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 06 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **UNICO ENTREGABLE**, conforme la **Orden de Compra N° 1125, SIAF N° 8873**, cuyo objeto fue la **ADQUISICIÓN DE MEDIDOR DE HUMEDAD DE GRANOS PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARIAS PRODUCTORAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL ANTAMI VALLE DEL INCARIADO, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARIAS PRODUCTORAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL ANTAMI VALLE DEL INCARIADO”** con CUI N° 2623751, por el monto de S/. 1,900.00 Soles, a favor del proveedor **ZERASU COMPANY E.I.R.L.** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Memorando N° 2169-2025-GRJ/GRDE, de fecha 07 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por la **ADQUISICIÓN DE MEDIDOR DE HUMEDAD DE GRANOS PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARIAS PRODUCTORAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL ANTAMI VALLE DEL INCARIADO, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARIAS PRODUCTORAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL ANTAMI VALLE DEL INCARIADO”**, a favor del proveedor **ZERASU COMPANY E.I.R.L.** con RUC N° 20611833882, el reconocimiento de deuda se efectuará, con cargo a la Meta 343, Certificación de Crédito Presupuestal Nota N° 2343, Fte. Fto. 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPANTES, por el monto total de S/. 1,900.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 565-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 1125 SIAF N° 8873, por la **ADQUISICIÓN DE MEDIDOR DE HUMEDAD DE GRANOS PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARIAS PRODUCTORAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL ANTAMI VALLE DEL INCARIADO, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARIAS PRODUCTORAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL ANTAMI VALLE DEL INCARIADO”**, por el monto total de S/. 1,900.00 Soles, del cumplimiento de la orden de compra se puede evidenciar que el proveedor **ZERASU COMPANY E.I.R.L.**, con RUC N° 20611833882 cumplió con la entrega del bien dentro del plazo previsto en la O/C N° 1125, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó únicamente en la fase de compromiso mensual, por lo que el reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 343, Fuente de Financiamiento: 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, Especifica de Gasto: 2.6.3.2.9.5, por el monto de S/. 1,900.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2343.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **ZERASU COMPANY E.I.R.L.**, por la **ADQUISICIÓN DE MEDIDOR DE HUMEDAD DE GRANOS PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARIAS PRODUCTORAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL ANTAMI VALLE DEL INCARIADO, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARIAS PRODUCTORAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL ANTAMI VALLE DEL INCARIADO”**, de conformidad a la Orden de Compra N°1125 SIAF N°8873, del único entregable, por el monto de S/. 1,900.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del area usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **ZERASU COMPANY E.I.R.L.** por la **ADQUISICIÓN DE MEDIDOR DE HUMEDAD DE GRANOS PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARIAS PRODUCTORAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL ANTAMI VALLE DEL INCARIADO, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARIAS PRODUCTORAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL ANTAMI VALLE DEL INCARIADO”**, de conformidad





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



a la Orden de Compra N° 1125 SIAF N° 8873, del único entregable, por el monto de S/. 1,900.00 (Un Mil Novecientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 343
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPANTES
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.3.2.9.5
MONTO	: S/. 1,900.00 Soles
C.P. NOTA N°	: 2343

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



[Handwritten Signature]
 C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 26 JUL 2025

[Handwritten Signature]
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL